



En Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

ADENDA al Convenio de Colaboración suscrito el día 21 de noviembre de 2016, entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife), para la financiación y ejecución de las intervenciones previstas en la Programación para la restauración de bienes inmuebles de valor cultural de titularidad eclesiástica 2016-2019, correspondiente a la línea de actuación 4.8.3. del Plan de Patrimonio Histórico, incluido en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI).

Se formaliza para hacer constar que mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2017, ha sido aprobada la modificación de las estipulaciones primera y segunda del citado Convenio, en el siguiente sentido, quedando inalterable el resto del mismo:

“PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio de Colaboración es determinar el régimen de participación de cada una de las partes en la financiación y ejecución de las intervenciones previstas en la “Programación para la restauración de bienes inmuebles de valor cultural de titularidad eclesiástica 2016-2019”, correspondiente a la línea de actuación 4.8.3 del Plan de Patrimonio Histórico aprobado para el periodo 2016-2020, incluido en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI):

Actuación	Municipio	Presupuesto € (IGIG incluido)	Aportación Obispado Tenerife (€)	Aportación Cabildo Tenerife (€)
Rehabilitación del Convento de Santa Catalina de Siena, fase 4ª, subfase D	San Cristóbal de La Laguna	1.050.000,00	210.000,00	840.000,00
Restauración del Templo parroquial de San Marcos, fase I y III	Icod de los Vinos	1.145.623,00	229.124,60	916.498,40
Restauración del Templo parroquial de Santa Ana	Candelaria	881.484,97	176.297,00	705.187,97
Restauración de la Torre de la Iglesia de San Marcos Evangelista	Icod de Los Vinos	439.995,75	87.999,15	351.996,60
Templo parroquial de San Antonio de Padua	El Tanque	117.685,67	23.537,13	94.148,54
Camarín de la Virgen de Nuestra Señora de la Victoria	La Victoria de Acentejo	75.517,65	15.103,53	60.414,12
Iglesia Ntra. Sra. de la Concepción	Santa Cruz de Tenerife	500.000,00	100.000,00	400.000,00
Rehabilitación Parcial del Santuario del Santísimo Cristo	San Cristóbal de La Laguna	321.596,12	71.596,12	250.000,00
Edificio Anexo Museo Catedral	San Cristóbal de La Laguna	250.000,00	50.000,00	200.000,00



Actuación	Municipio	Presupuesto € (IGIG incluido)	Aportación Obispado Tenerife (€)	Aportación Cabildo Tenerife (€)
Cubierta de la Ermita de San Pedro Apóstol- Afur	Santa Cruz de Tenerife	49.065,89	9.813,18	39.252,71
TOTAL		4.830.969,05	973.470,71	3.857.498,34

Estas intervenciones resultan de la planificación establecida en el epígrafe 7 del citado Plan, respecto a la línea de actuación 4.8.3 y tras tener en cuenta, por un lado, lo expuesto en el informe emitido por el Obispado de Tenerife el 20 de julio de 2017, en cuanto a la necesidad de alterar el orden de prioridad acordado por la Comisión de Colaboración para la protección y conservación de los bienes de titularidad eclesiástica integrantes del patrimonio histórico de la isla de Tenerife, dada la carencia de determinados permisos administrativos y, por otro lado, lo reflejado en los informes remitidos por dicha institución el 13 de octubre de 2016 y 20 de julio de 2017 respecto al contenido de las proyectos a ejecutar y que son objeto de este Convenio.

La inclusión en el Plan de Patrimonio y realización de la intervención “Cubierta de la Ermita de San Pedro Apóstol en Afur” en el TM de Santa Cruz de Tenerife está justificada en los informes obrantes en la Unidad técnica del Servicio de Patrimonio Histórico.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La aportación de cada una de las partes será la siguiente:

Actuación	Municipio	Presupuesto € (IGIG incluido)	Anualidad	Aportación Obispado Tenerife (€)	Aportación Cabildo Tenerife (€)
Rehabilitación del Convento de Santa Catalina de Siena, fase 4ª, subfase D	San Cristóbal de La Laguna	1.050.000,00	2016	105.000,00	403.686,37
			2017	105.000,00	436.313,63
Restauración del Templo parroquial de San Marcos, fases I y III	Icod de los Vinos	1.145.623,00	2016	100.000,00	500.000,00
			2017	129.124,60	416.498,40
Restauración del Templo parroquial de Santa Ana	Candelaria	881.484,97	2017	76.297,00	305.187,97
			2018	50.000,00	200.000,00
			2019	50.000,00	200.000,00
Restauración de la Torre de la Iglesia de San Marcos Evangelista	Icod de Los Vinos	439.995,75	2017	87.999,15	351.996,60
Templo parroquial de San Antonio de Padua	El Tanque	117.685,67	2017	23.537,13	94.148,54
Camarin de la Virgen de Nuestra Señora de la Victoria	La Victoria de Acentejo	75.517,65	2017	15.103,53	60.414,12
Iglesia Ntra. Sra. de la Concepción	Santa Cruz de Tenerife	500.000	2017	3.123.995,18	400.000,00
Rehabilitación Parcial del Santuario del Santísimo Cristo	San Cristóbal de La Laguna	321.596,12	2017	71.596,12	250.000,00
Edificio Anexo Museo Catedral	San Cristóbal de La Laguna	250.000	2017	50.000	200.000,00



Actuación	Municipio	Presupuesto € (IGIG incluido)	Anualidad	Aportación Obispado Tenerife (€)	Aportación Cabildo Tenerife (€)
Cubierta de la Ermita de San Pedro Apóstol- Afur	Santa Cruz de Tenerife	49.065,89	2017	9.813,18	39.252,71
TOTAL		4.830.969,05		973.470,71	3.857.498,34

Es decir, el **Cabildo Insular de Tenerife** se compromete a cofinanciar las mencionadas obras por un importe máximo de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.857.498,34 €), IGIC incluido, así como el resto de tributos y gastos en los que sea preciso incurrir para acometer las mismas.

La Corporación insular hará efectiva su participación económica al Obispado de Tenerife, respecto al año 2016, tras la firma del presente Convenio y, respecto al resto de anualidades, una vez entre en vigor el presupuesto del ejercicio de que se trate.

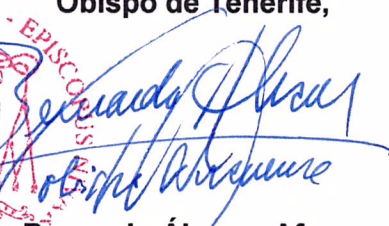
La participación económica del Cabildo en las intervenciones incluidas en la programación de 2017 mediante la modificación del presente convenio se hará efectiva a la firma de la correspondiente adenda.

3/3
El **Obispado de Tenerife** se compromete a cofinanciar las mencionadas intervenciones en un importe de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (973.470,71 €), IGIC incluido. A los efectos de lo previsto en el art. 19 de la Ley general de Subvenciones, esta aportación del Obispado resulta compatible con la percepción de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos públicos o privados.

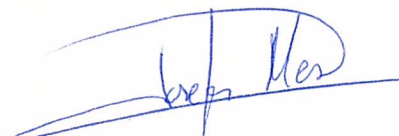
[...]

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

El Excmo. y Rdvmo. Sr.
Obispo de Tenerife,



Bernardo Álvarez Afonso

La Sra. Consejera Insular del Área de
Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico
del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,


Josefa María Mesa Mora